

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES**

Delegación Territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Álava

Calendario laboral para el año 2017 del sector de construcción y obras públicas de Álava

Resolución del delegado territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Álava del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, por la que se dispone el registro, publicación y depósito del texto del Acta aprobando el calendario laboral para el año 2017 del convenio colectivo del sector de la construcción y obras públicas de Álava. Código convenio número 01000435011981.

ANTECEDENTES

El día 27 de octubre de 2016 se ha presentado en esta Delegación el texto del acta de la comisión negociadora del convenio colectivo citado, suscrito por la representación empresarial UNECA y la representación social UGT y CCOO en la mesa paritaria, el día 25 de octubre de 2016, relativo al calendario laboral para el año 2017

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia prevista en el art. 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el art. 19.1.g del Decreto 191/2013, de 9 de abril (BOPV de 24 de abril de 2013) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero (BOPV de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo. El acuerdo adoptado por la comisión paritaria del convenio colectivo citado ha sido suscrito de conformidad con lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Ordenar su registro y depósito en la Oficina Territorial de Álava del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del País Vasco, con notificación a las partes..

Segundo. Disponer su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 11 de noviembre de 2016

El Delegado Territorial de Álava
ÁLVARO IRADIER ROSA

**Acta de la reunión de la comisión paritaria del convenio colectivo sectorial
para las industrias de construcción y obras públicas de Alava**

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de octubre de 2016, en los locales de UNECA (SEA-Empresarios Alaveses), Postas, 32 - 6º, se reúnen las representaciones de las centrales sindicales CCOO y UGT con UNECA, todos ellos miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial de trabajo para las industrias de la construcción y obras públicas de Álava, reseñados al margen,

Acuerdan

1º. Aprobar el calendario laboral del sector de la construcción de Álava del año 2017 que se adjunta al acta.

Con carácter supletorio, para el caso de que no se elabore en la empresa un calendario laboral propio en los centros de trabajo, y a los efectos de alcanzar la jornada efectiva de 1.726 horas, se consideran festivos los días señalados como festivos en el calendario de fiestas laborales 2017 publicado en el BOTHA de 10 de octubre de 2016.

Los días 24 de julio, 13 de octubre, 2 y 3 de noviembre, 7 de diciembre, 26, 27, 28 y 29 de diciembre tendrán la consideración de compensación horaria para alcanzar la jornada efectiva. La jornada del día 11 de septiembre será de 6 horas.

2º. En las localidades del Territorio Histórico de Álava que no sean Vitoria-Gasteiz, la fiesta señalada el 5 de agosto se cambiará por el día de fiesta de carácter local, que se señala en el BOTHA número 113, de fecha 10 de octubre de 2016.


3º. El calendario laboral podrá modificarse mediante acuerdo con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras formalizado antes del día 31 de enero de 2017, y, en ausencia de representación legal, cuando se pacte con los trabajadores y trabajadoras otro distinto y se remita dicho acuerdo a la comisión paritaria del convenio de la construcción de Álava antes del día 15 de febrero de 2017 (PRECO c/Landaverde, 35 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz).

Y en prueba de conformidad, las representaciones sindicales y empresariales firman la presente acta en la fecha y lugar indicados en el inicio.

Calendario laboral del convenio para las industrias de la construcción de Álava para 2017

Enero							Febrero							Marzo						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28	27	28	29	30	31							
30	31	Horas 168						Horas 160						Horas 184						
Abril							Mayo							Junio						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
					1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31	26	27	28	29	30						
Horas 128						Horas 176						Horas 176								
Julio							Agosto							Septiembre						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11*	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31	25	26	27	28	29	30				
31	Horas 152						Horas 176						Horas 166							
Octubre							Noviembre							Diciembre						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31			
30	31	Horas 160						Horas 152						Horas 104						

Total horas	1.902
Horas convenio	1.726
Vacaciones 176 horas (22 días laborables)	

	Festivo
	CH

- Jornada de 6 horas.
- Este calendario es de obligado cumplimiento en la empresa salvo:
- Que exista representación de los trabajadores/as y se pacte otro distinto antes del 31 de enero de 2017.
 - Que en ausencia de representación legal, se pacte con los trabajadores/as otro distinto y se remita a la comisión paritaria del convenio de la construcción de Álava antes del 15 de febrero de 2017 (PRECO c/Landaverde, 35 bajo 01010 Vitoria-Gasteiz).